

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real órden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor-correo «Isla de Panay», á las cuales ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 4 del que rige, y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Órden núm. 422 de 24 de Marzo último, nombrando por el turno 3.º á D. Rafael Tentor y Lopez, para la plaza de Oficial 3.º de Administración de la Aduana de la Habana.

Órden núm. 423 de 22 de Marzo último, declarando cesante á D. Fernando Luis del Corral y Usera, del destino de Jefe de Negociado de 1.ª clase Interventor de la Ordenación general de Pagos.

Órden núm. 424 de 24 de Marzo último, nombrando por el turno 3.º á D. Joaquín del Alcázar y Herráiz, para la plaza de Jefe de Negociado de 1.ª clase Interventor de la Ordenación general de Pagos.

Órden núm. 425 de 24 de Marzo último, trasladando á D. José Sevilla y Blesa, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Tesorero de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Órden núm. 426 de 24 de Marzo último, nombrando por el turno 3.º á D. Miguel Medina y García, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Contador de la Administración Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Órden núm. 427 de 24 de Marzo último, nombrando por el turno 4.º á D. Nicolás M.ª Rivero, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase auxiliar de la Inspección general de Hacienda.

Órden núm. 428 de 24 de Marzo último, trasladando á D. Fernando Fernández de Córdoba, para la plaza de Oficial 2.º de la Tesorería Central de Hacienda.

Órden núm. 429 de 24 de Marzo último, trasladando á D. Mariano Lopez Delgado, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Antique.

Órden núm. 430 de 24 de Marzo último, nombrando por el turno 5.º á D. Joaquín Sastron de la Torre, para la plaza de Oficial 4.º de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Órden núm. 435 de 22 de Marzo último, nombrando por el turno 3.º á D. Emilio Fernández Quesada, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de la Pampanga.

Órden núm. 436 de 17 de Marzo último, declarando cesantes á D. Nicolás M.ª Rivero y Custodio, D. Alfredo Enriquez y D. Ramon Mirabotella, Don Eulogio Fernández Latorre y D. Tomás Pardo del Rio, D. Manuel Arias Scala y D. Alvaro de Luzan y Ojeda, Jefe de Negociado de 2.ª clase, Oficiales 1.ºs, 2.ºs, 3.º y 4.º respectivamente de la Administración de Hacienda pública de esta Capital, según la reducción acordada de la plantilla del personal de la misma en los presupuestos vigentes.

Órden núm. 437 de 17 de Marzo último, nombrando á D. Joaquín del Alcázar y Herráiz, Jefe de Negociado de 2.ª clase en comisión Tesorero de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Manila, 12 de Mayo de 1893.—J. Jimeno Agius.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

### Montes.

Considerando que los impresos de que venian sirviéndose las Juntas de composiciones para la expedición de títulos de propiedad de terrenos compuestos con el

Estado, no se ajustan en un todo á las prescripciones dadas por la vigente Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo dispuesto por la Real órden dictada en la materia en 15 de Febrero próximo pasado, esta Dirección, á propuesta de la Inspección general de Montes, ha acordado lo siguiente:

1.º Las Juntas de composiciones de terrenos dejarán de expedir títulos desde la fecha en que esta disposición sea publicada en la *Gaceta oficial de Manila*.

2.º Quedará en suspenso la resolución de los expedientes de composición que ante dichas Juntas se tramiten mientras los interesados manifiestan á las mismas cuales son sus apellidos paterno y materno, edad, estado civil, profesión y domicilio; circunstancias todas que habrán necesariamente de consignarse en los títulos de terrenos que en lo sucesivo se expidan.

3.º Los Presidentes de las Juntas harán público por medio de anuncios y bandillos cuanto se consigna en el párrafo precedente, para que puedan acudir los interesados á subsanar la omisión de cuantas circunstancias quedan apuntadas.

4.º Para que el servicio de composiciones no quede por mucho tiempo interrumpido, los Presidentes de las Juntas remitirán á esta Dirección general en la primera ocasión que se les presente, cuantos impresos para la expedición de títulos hallen en ellas existentes, los cuales serán cangeados por otros redactados en armonía con los propuestos de la legislación hipotecaria vigente en este Archipiélago, según terminantemente previene la citada R. O. de 15 de Febrero último.—Dios guarde á V. E. muchos años Manila, 10 de Mayo de 1893.—A. Aviles.—Es copia El Inspector general.—S. Ceron.

Sres. presidentes de la Junta provincial de composiciones terrenos de. . . . .

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 14 de Mayo de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de la 4.ª 1/2 Brigada D. Francisco Rodríguez.—Imaginería, otro de la 2.ª 1/2 id. D. Francisco Pintos.—Hospital y provisiones, número 72 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 72.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Marina

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

#### DEPÓSITO HIDROGRAFICO.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 12. 26 Enero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

## OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

### Colombia Inglesa.

Noticias sobre las rocas del Ucluclet Arn, en la entrada de Barclay Sound (isla Vancouver).

(Notice to Mariners, núm 39 London 1892.)

Núm. 62, 1893.—Según un reconocimiento hecho por el capitán del vapor «Quadra», el bajo Sutton está formado por dos rocas de pequeñas dimensiones distante una de otra 85 metros en la dirección N. 25° W., S. 25° E.

La roca del S. está cubierta con 2 metros de agua y con 3 la del N., habiendo entre las dos fondos de 10 metros. Cerca de cada una de ellas se encuentran fondos de 7 metros, que van aumentando hasta 11 por la parte del E. y 14 por la del W.

Entre la roca del N. y la isla del canal (Channel Island), crece gradualmente la profundidad hasta 22 metros, encontrando 11 tocando la isla.

En el sitio de menos agua del bajo Sutton se ha fondeado una boya con hasta pintada á fajas horizontales rojas y negras.

Posición: 48° 56' 45" N., 119° 20' 36" W.

A poco más de un cable al ENE. del bajo Sutton y á 10 metros de la línea de baja mar, existe una cadena de rocas de 12 metros de extensión que queda con 0,5 metros de agua.

El bajo situado delante de la primera punta al NW. de la aldea india, se extiende más hacia fuera de lo que indica la carta; en dicho sitio hay un manchón de rocas de algunos decímetros de diámetro marcados por algas á unos 140 metros de la costa. Sobre dicho manchón hay 0,9 metros de agua y 4,5 en derredor, creciendo la profundidad rápidamente hasta encontrarse 13 metros en el canal.

Las profundidades están referidas á baja mar de aguas vivas.

### MAR BALTICO.

#### Golfo de Bothnia.

##### Suecia.

Nuevo banco en el canal que va del mar hasta cerca de Rodkallen en Lulea.

(Underrattelser for Sjöfarande, núm. 111 Stockholm 1893.)

Núm. 63, 1893.—Cerca del faro de Germundso, en el canal que va del mar á Lulea y que pasa por el W. de Rokallen, existe una roca cubierta con 1,7 metros de agua. Por lo tanto, la percha roja con escoba que se encontraba al S. de Storklippan, ha sido emplazada al W. de dicho nuevo peligro.

Posición: 65° 25' 2" N., 28° 27' 6" E.

Carta núm. 648 de la sección I.

### MAR MEDITERRANEO.

#### GRECIA (Costa W.)

Terminación del rompeolas del puerto de Patrás.

(A. a. N., núm. 8148. Paris, 1893.)

Núm. 64, 1893.—Según comunica el contraalmirante M. Buge, comandante de una división de la Escuadra del Mediterráneo occidental y de Levante, el rompeolas del puerto de Patrás ha sido completamente terminado en una extensión de 600 metros.—Carta núm. 4 de la sección III.

## OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

### Islas Viti ó Fidji.

Bajos cerca de la isla Naingani (Costa W. de Viti Levu).

(Notice to Mariners, núm. 36. London, 1892.)

Núm. 65, 1893.—El capitán del vapor *Ocalan* avisa haber pasado muy cerca de los bajos siguientes:

1.º Un bajo de pequeña extensión formado de coral y cubierto con 2,7 metros de agua situado a 3 millas al S. 71º E. de la extremidad S. de la isla Naingani. Dicho peligro está valizado por una pequeña boya negra, fondeada en cantil S.

Posición aproximada: 17º 36' 10" S., 184º 56' 39" E.

2.º Un pequeño manchón de coral cubierto con 4,6 metros de agua, situado a 3,3 cables al N. 80º W. de la extremidad S. de la isla Naingani.

Posición aproximada: 17º 34' 45" S., 184º 50' 19" E.  
Carta núm. 604 de la sección III.

#### MAR MEDITERRANEO.

##### España.

Desaparición de la boya de campana que valizaba el bajo de Escombreras (Entrada del puerto de Cartagena.)

Núm. 66, 1893.—Según comunica el comandante de Marina de Cartagena con fecha 21 del presente mes, la boya de campana B, que valiza el bajo de Escombreras, ha desaparecido á consecuencia de los temporales que han reinado.

Carta núm. 17 A. de la sección III.

El Jefe,

LUIS PASTOR Y LANDERO.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

##### Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 13.

28 Enero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

##### ESPAÑA.

##### Mar Cantábrico.

Emplezamiento de un boyarin en la restinga de punta Raveza, en la entrada del puerto de Santander.

Núm. 67, 1893.—El comandante de Marina de Santander comunica que para valizar la restinga de punta Raveza, en la entrada de dicho puerto, que cada día avanza más hacia el N. por los desgües del río Cubas, se ha fundeado un boyarin, pintado de rojo, en cuatro metros de agua en baja mar de mareas equinocciales por no determinarla ya la antigua boya emplazada, la cual, por efecto de dichos aterramientos, queda solamente en poco más de un metro; dicho boyarin se encuentra situado en las enfílaciones siguientes: punta del puerto con la del W. de la isla de Mourou, y la punta SW. de la isla Latorre con el faro de Cabo Mayor.

Carta núm. 183 de la sección II.

##### FRANCIA.

##### Mancha.

Instalación de la iluminación eléctrica y de una señal sonora en el faro de Barfleur-Gatteville.

(A. a. N., núm. 112 Paris, 1893.)

Núm. 68, 1893.—Desde el 17 del presente mes presta servicio la nueva luz eléctrica y la señal de niebla del faro de Barfleur-Gatteville.

La luz emite cada diez segundos destellos blancos en grupos de dos. En cada grupo los dos destellos se producen con un intervalo de 2,5 segundos. Un intervalo triple, ó de 7,5 segundos, separa el último destello de un grupo del primer destello correspondientes al grupo siguiente.

La altura focal de la nueva luz es la misma que la que tenía la antigua (72m).

En la galería superior del faro á una altura de 70 metros, se ha establecido la señal sonora de niebla, que funcionará instantáneamente cuando sea preciso, produciendo cada minuto un sonido único de tres segundos de duración.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

##### Labrador.

Cambio en la posición y del carácter de la señal de niebla de punta Amour en la bahía Forteau, estrecho de Be-la Isla.

(Notice to Mariners, núm. 50995 Washington, 1892.)

Núm. 69, 1893.—Segun un aviso de Ottawa, el nuevo edificio de la señal de niebla de punta Amour es de madera pintado de blanco, situado en terreno bajo 500 metros al SE. del faro de dicha punta.

La señal de niebla es producida por un silbato de vapor que emite sonidos de ocho segundos de duración, separados por intervalos de cincuenta y dos segundos.

En caso de avería en los aparatos, una corneta emitirá los toques en las mismas condiciones de duración que los del silbato.

Posición aproximada: 51º 27' 40" N., 50º 38' 41" W.  
Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

#### AUSTRALIA.

##### Gosta NW.

Luz de punta Charles, en la entrada del puerto Darwin.

(Notice to Mariners, núm. 13. Londón, 1893.)

Núm. 70, 1893.—El Gobierno de la Australia Sur avisa desde el 1.º del próximo Febrero iluminará una luz en un faro erigido en punta Charles, costa W. de la entrada del puerto Darwin.

La luz será de destellos, durando, el más intenso de aquellos, treinta segundos; aparecerá verde entre sus demoras al N. 25º E. y al N. 85º E. (60º), sector que cubrirá Fish Seaf y los peligros situados más al S.; blanca desde su demora al N. 85º E. al S. 60º W., pasando por el E. y el S. (155º), y roja desde su demora al N. 85º E. al S. 60º W. (42º). Quedará ocultada en los 103 grados restantes.

La elevación del poco luminoso será de 36,9 metros sobre el nivel del mar, y tendrá un alcance de 18 millas en tiempo claro.

El aparato de iluminación es de primer orden.

El faro es una construcción de hierro, pintada á fajas horizontales rojas y blancas.

Posición aproximada: 12º 23' 30" S., 136º 49' E.  
La construcción del faro de la punta Emery se ha aplazado.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

#### MAR DE LAS ANTILLAS.

##### Isla de S. Vicente.

Aumento del alcance de la luz del fuerte Charlotte, en la bahía de Kingstown.

(Notice to Mariners, núm. 5. Londón, 1893.)

Núm. 71, 1893.—Como modificación de las hechas en la iluminación del faro del fuerte Charlotte, en Kingstown, la luz tiene ahora un alcance, en tiempo claro, de 15 millas.

Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1889.

El Jefe,

LUIS PASTOR Y LANDERO.

## Anuncios oficiales.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Incoándose en este Gobierno expediente de disenso paterno á petición de los jóvenes Severina Francisco y Brígido Fernando y habiéndose ausentado del pueblo de Mariquina la madre de aquella Apolonia Francisco segun manifiesta á esta oficina el Gobernadorcillo de dicho pueblo, se la avisa por medio de la *Gaceta oficial* para que se presente á fin de hacer valer sus derechos dentro del plazo de diez días, en el Gobierno Civil de esta provincia, pasado los cuales se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 12 de Mayo de 1893.—P. D.—Eugenio Bonaplata.

### AYUNTAMIENTO DE BATANGAS.

#### Secretaría.

El 25 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana, se celebrará la 4.ª subasta del impuesto de carruages, carros y caballos de esta localidad en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 665'00 anuales ó sea pfs. 1.995 al trienio, cantidad resultante del tipo fijado en las anteriores despues de deducido el 5 p<sup>o</sup> rebaja autorizada por la Dirección general de Administración Civil y con sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* correspondiente al día 16 de Diciembre de 1891 y se halla de manifiesto en esta Secretaría advirtiéndose que los proponentes presentarán sus proposiciones en pliego cerrado extendida en papel de sello 10.º acompañado por separado el documento municipal la cantidad de 99'75 céntimos, 5 p<sup>o</sup> del importe total del tipo nuevamente señalado, así como la correspondiente cédula personal.

Lo que de orden del Sr. Presidente se publica para general conocimiento.

Batangas, 17 de Abril de 1893.—Marcial Calleja.

El día 25 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana se celebrará la 4.ª subasta del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de esta localidad, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.097'25 céntimos anuales ó sea pfs. 3.291'75 al trienio, cantidad resultante del tipo fijado en las anteriores, despues de deducido el 5 p<sup>o</sup> rebaja autorizada por la Dirección general de Administración Civil y con sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* co-

rrespondiente al 18 de Diciembre de 1891 y se de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose que los proponentes presentarán sus proposiciones en pliego cerrado extendida en papel de sello 10.º acompañado por separado el documento que acredite haber sido en la Tesorería municipal la cantidad de pfs. 164'58 6/8 5 p<sup>o</sup> del importe total del tipo nuevamente señalado, así como la correspondiente cédula personal.

Lo que de orden del Sr. Presidente se publica para general conocimiento.

Batangas, 17 de Abril de 1893.—Marcial Calleja.

### GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta provincia una yegua de pelo castaño, cogida su dueño conocido, destrozando sembrados de maiz en el barrio de Natonoan comprensión de S. de esta provincia, se anuncia al público para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha se presente en este Gobierno el que se considere de dicho animal á reclamarlo, con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 9 de Mayo de 1893.—P. S.—V. S.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta provincia una yegua de pelo rosillo, cogida su dueño conocido en el barrio de Libjo comprensión de esta misma, destrozando sembrados de utilidad pública, se anuncia al público, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño, á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 22 de Abril de 1893.—M. Sastron.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta provincia un caballo de pelo bayo, cogido su dueño conocido en el barrio de S. Felipe comprensión de esta misma, se anuncia al público para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal con los documentos justificativos de propiedad á reclamarlo, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas 26 de Abril de 1893.—M. Sastron.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

#### GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Debiendo tener lugar el 22 del corriente á las diez de su mañana, simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor), la subasta que quedó suspendida hasta nuevo aviso el día 1.º del corriente, para la contratación del suministro de materiales comprendidos en el grupo 2.º lotes números 1 y 10 que durante 2 años puedan necesitarse en el Arsenal de Cavite, se anuncia al público para noticia de los que quieran tomar parte en ella.

Cavite, 4 de Mayo de 1893.—Enrique Lopez.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el día 1.º de Junio próximo venidero á las 11 de su mañana se sacará á pública licitación por 2.ª vez simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) con motivo de haber resultado de la 1.ª el suministro de materiales de construcción Civiles comprendidos en el grupo 4.º lotes números 5, 6 y 7 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 44 del 18 de Marzo último, que en lo referente al plazo de 15 días que se fija para la entrega de los materiales dicho plazo, cuyo acto tendrá lugar ante la autoridad que se constituya en Manila y la especial de esta provincia que al efecto se reunirá en esta Establecimiento el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias para la entrega de las proposiciones cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del competente acompañadas del documento de depósito y de una cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la licitación con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 29 de Abril de 1893.—Enrique Lopez.

PARVULOS.

ADULTOS.

Table with columns for ethnic groups (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and categories (V.S., H.S., Total) for both children and adults.

Manila, 9 de Mayo de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. o.—El Corregidor, Dominguez.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Mes de Abril de 1893.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden número 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Abril próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecución de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exacción determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

Table showing customs revenue for various goods (Importación, Exportación, Tonelaje, Buques, Multas) with columns for Pesos and Cts.

Manila, 8 de Mayo de 1893.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—V. O. B. o.—El Presidente, Antonio Dominguez Alfonso.—Hay un sello que dice.—Junta de Obras del Puerto de Manila.—Conforme.—El Administrador Central de Aduanas de Filipinas.—Conforme.—El Capitan del Puerto, Joaquin Micón.—Hay un sello que dice.—Capitania del Puerto de Manila y Cavite.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ILOILO. Secretaría.

Orden del Excmo. Sr. General Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, el contrato del servicio de la matanza y limpieza de esta Ciudad, por el término de tres años...

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ILOILO. Secretaría.

Orden del Excmo. Sr. General Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, el contrato del servicio de carruages, carros y caballos de esta Ciudad, por el término de tres años...

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

El Intendente Militar de este Distrito. Que habiendo resultado desierta, por haberse sabido que el postor, la subasta celebrada hoy á objeto de contratar el arroz y palay que, durante dos años, las fuerzas indígenas y caballos de este Ejército...

COMPANIA DE EXPLOTACION Y COLONIZACION DE LA ISLA DE LA PARAGUA.—MANILA. Secretaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á lo que disponen los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se cita y convoca á Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el dia 30 de Junio de 1893 á las 4 de la tarde.

La Junta extraordinaria se celebrará inmediatamente despues de la ordinaria.

Cada diez acciones, conforme al artículo 27, dan derecho á un voto, hasta el maximum de 20 votos por doscientas ó más acciones; pudiendo además los tenedores de acciones sueltas acumularias en un accionista hasta constituir un voto, acumulaciones que harán constar por medio de cartas de representación entregadas en esta Secretaría.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el segundo parrafo del artículo 7.º de los citados Estatutos, desde el dia 1.º de Junio próximo se admitirán en la Dirección gerencia, calle de S. Jacinto núm. 6, las acciones que deben los señores accionistas depositar para los efectos de la asistencia á la Junta, canjeándose por los oportunos resguardos.

La reunión se celebrará en las oficinas de la Compañía, establecidas en la calle de S. Jacinto número 6, altos del Bazar Filipino.

Manila, 1.º de Mayo de 1893.—El Secretario, E. Ramires de Arellanos,

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento, aceite de coco de la Laguna y velas de esperma, se admitirán en di ha Dependencia sita en la calle Gunao núm 2 hasta las 9 de la mañana del dia 18 del mes actual muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que á continuación se espresan acompañándose á las mismas nota de los precios.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido sin mal olor, claro, limpio y sin peso alguno.

Las velas, serán de esperma, blancas, enteras, con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza el dia en que se le designe al rematante pesados y medidos a satisfacción de la Administración Militar y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 7 de Mayo de 1893.—El Comisario de Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento, harian de trigo clase superior, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno, se admitirán en dicha dependencia, sita en la calle de Gunao núm. 2 hasta las nueve de la mañana del dia 19 del mes actual, muestras de dicho artículo que reunan las espresadas condiciones, acompañándose á las mismas nota del precio.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza en el dia que se le designe al rematante pesado á satisfacción de la Administración militar y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 7 de Mayo de 1893.—El Comisario de Guerra, Interventor, Ricardo Garibaldi.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de la Pampanga. Pueblo S. Luis.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Telegan,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se espresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terrenos en el sitio de sapang «Bartolomé,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta y una hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º Reglamento Ins para ventas de 26 de Enero de 1889 anuncia al del público para los efectos que en el mismo se espresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Calamianes. Pueblo Culion.

Don Claudio Sandoval Rodriguez solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Laguio,» cuyos límites son: al Norte, y Este, con cogonal; al Sur, bosque; y al Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se espresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Cebú. Pueblo Ronda.

Don Gregorio Ogario solicita la adquisición de terreno en el Monte «Liboo,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Ogario y Mariano Ricafrente; al Este, el de Indacio Nimiaga; al Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento, para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se espresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo S. Simon.

Don Jacinto Aguila, solicita la adquisici3n de terreno en el sitio «Bambang,» cuyos l3mites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos l3mites una superficie aproximada de cuarenta hect3reas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p3blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisici3n de terrenos en el sitio «Panlabuyo,» cuyos l3mites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos l3mites una superficie aproximada de cuarenta hect3reas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p3blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisici3n de terreno en el sitio «Bunot,» cuyos l3mites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos l3mites una superficie aproximada de nueve hect3reas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p3blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisici3n de terreno en el sitio «Matucal,» cuyos l3mites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos l3mites una superficie aproximada de ocho hect3reas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p3blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo Apalit.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisici3n de terreno en el sitio «Pandapug,» cuyos l3mites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos l3mites una superficie aproximada de cuarenta hect3reas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p3blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Alfonso Ramos Manalo solicita la adquisici3n de terreno en el sitio «Malatong,» del barrio de «Tibag,» cuyos l3mites son: al Norte, la montañita Samberga y el sitio Tutulari; al Este, camino antiguo que dirige 3 Sta. Ignacia; al Sur, el mismo camino y el que dirige al sitio Camanchiles; y al Oeste, el sitio Jibangaran; comprendiendo entre dichos l3mites una superficie aproximada de cuarenta hect3reas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p3blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Remigio Lora solicita la adquisici3n de dos partidas de terrenos, que radica en los sitios «Laud ti barrio y Nagpandayan,» cuyos l3mites son: la 1.ª al Norte, terrenos de Guillerma Villamar y Mariano Domingo; al Este, el de Estanislao de la Cruz; al Sur, senda que dirige 3 sitio de Suloc y al Oeste, el de Aniceto Valeroso; y la 2.ª al Norte, estero Nagpandayan, al Este, terrenos denunciados de Faustino Aquino; al Sur, el de Faustino Aquino, y al Oeste, el de Aniceto Valeroso; ignor3ndose la extensi3n aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento,

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p3blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo San Juan.

Don Timoteo Vera solicita la adquisici3n de dos partidas de terrenos que radican en los sitios «Am3nan ti barrio y Nagpandayan,» cuyos l3mites son: La 1.ª al Norte, terrenos denunciados de Juan; al Este, el de Francisco Peñera; al Sur, el de Abraham Valeroso y Remigio Lora; y al Oeste, camino real, que dirige al pueblo de Aliaga. Y la 2.ª al Norte, terreno de Alipio Sarmento; al Este, el denunciado de Eusebio Viloria; al Sur, los de Policarpio Agunoy y Victorino Valdez; y al Oeste, el denunciado de Leon Villamar; comprendiendo entre dichos l3mites una superficie aproximada de diez cuerdas la 1.ª partida, 3 ignorando en la 2.ª partida por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p3blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 11 de Abril de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El dia 6 de Junio pr3ximo venidero 3 las diez en punto de la mañana, se subastar3n ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituir3 en el Salon de actos p3blicos del edificio llamado antigua Aduana, la contrata de las obras de construcci3n del Faro de 3.º orden de Punta Bugui de la jurisdicci3n de la provincia de Masbate, bajo el tipo en progresi3n descendente de pfs. 24.757'93 c3ntimos y con entera y estricta sujeci3n al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila, n3m. 169 correspondiente al dia 18 de Junio de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se registrar3 por lo que marque el reloj que existe en el Salon de actos p3blicos.

Manila, 29 de Abril de 1893.—Abraham Garcia Garcia.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez del distrito de Binondo, dictada en la causa n3m. 7133 contra desconocido por robo, se cita, llama y emplaza 3 D. Ramon Montañes, para que en el t3rmino de 9 dias, contados desde la publicaci3n de este edicto, se presente ante en este Juzgado calle Concordia n3m. 19 Tanduay, apercibido que de no hacerlo de dicho t3rmino, se le parar3n los perjuicios que de derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo y Escribano de mi cargo, 10 de Mayo de 1893.—Jos3 de Reyes.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de la instancia de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Fausto de los Reyes, natural y vecino del pueblo de Bacoor de esta provincia, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo y cejas negras, ojos parlos, nariz regular, cara larga, color triguino 3 hijo de Don Teodoro de los Reyes, para que en el t3rmino de 30 dias, contados desde la publicaci3n de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» comparezca en este Juzgado 3 en sus c3rceles, 3 fin de contestar 3 los cargos que le resultan en la causa n3m. .... que se sigue contra el mismo por lesiones; pues de hacerlo asi, le oir3 y administrar3 justicia y en caso contrario se sustanciar3 la referida causa, en su ausencia y rebeldia.

Dado en Cavite 3 10 de Mayo de 1893.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sra., Cipriano Reyes.

Don Melecio Montinola y Losada, Juez de primera instancia de este distrito de Barotac Viejo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente M3ximo Guillero, natural de Pavia de la Cabecera de Iloilo, de treinta y cinco aros de edad, jornalero, viudo estatura y cuerpo regular, color blanquisco, pelo crespo, cejas y ojos negros, cara ovalada, nariz afilada, boca regular, barbi-lampia 3 hijo de Simeon Guillero, y se ignora su madre, para que en el t3rmino de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado 3 contestar los cargos que le resultan en la causa n3m. 2184 que se instruye contra el mismo por lesiones, en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho t3rmino, se le parar3 el perjuicio que de derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su Augusta madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero 3 todas las autoridades tanto civiles como militares procedan 3 su busca y captura y habido que sea se sirva remitir 3 este Juzgado y 3 mi disposici3n.

Dado en Pototan 3 4 de Mayo de 1893.—Melecio Montinola.—Por mandado de su Sra., Antero Tamayo.

Don Diego Gloria y Leynes, Juez de la instancia de esta provincia de Batangas, por sustituci3n reglamentaria, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompaãados damos fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Jacinto de los Reyes, indio, soltero, de 17 aros de edad, natural y vecino de la Villa de Lipa, cochero 3 hijo de Miguel y de Francisca Matibag, de estatura, baja cuerpo delgado, pelo y cejas negras, cara boca frente, orejas y color regulares, barbi-lampia nariz chata para que por el t3rmino de 30 dias, contados desde esta fecha se presente ante mi 3 en la c3rcel p3blica de esta provincia 3 defenderse del cargo que contra 3l resulta en la causa n3m. 12611 que instruyo por hurto, apercibido que de no hacerlo le parar3n los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas 3 8 de Mayo de 1893.—Diego Gloria.—Por mandado de su Sra.—Ramon Canin, Anacleto Maguibay. 3

\*Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al ausente Jacinto de los Reyes, indio, soltero de edad, natural y vecino de la Villa de Lipa, hijo de Miguel y de Francisca Matibag, de estatura cuerpo delgado, pelo y cejas negras, cara boca frente, nariz regular, barbi-lampia, nariz chata, para que por el t3rmino de 2 dias, contados desde esta fecha se presente ante mi 3 en la c3rcel p3blica de esta provincia 3 defenderse del cargo que contra 3l resulta en la causa n3m. 13102 que instruyo por hurto, apercibido que de no hacerlo le parar3n los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas 3 8 de Mayo de 1893.—Diego Gloria.—Por mandado de su Sra.—Ramon Canin, Anacleto Maguibay.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al procesado ausente Gregorio Mercado, vecino de la Villa de Lipa, marido que fu3 de la difunta Juana Parangan, de edad, natural de Gapan vecino de Sintor de esta provincia, para que en el t3rmino de 30 dias, contados desde la publicaci3n de este edicto en la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado 3 defenderse de los cargos que le resultan en la causa n3m. 13313 que sigue en este Juzgado por abandono de niuo, con consentimiento de que si no lo verificare dentro de dicho t3rmino se le declarar3 contumaz y rebelde 3 los llamamientos oiales y si sustanciar3 la causa, en su ausencia y rebeldia.

Dado en Batangas 3 9 de Mayo de 1893.—Diego Gloria.—Por mandado de su Sra.—Ramon Canin, Anacleto Maguibay.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al procesado ausente Andr3s Cariaga, vecino de la Villa de Lipa, soltero y del barangay de D. Benigno Libertad, fugado de la c3rcel p3blica de esta Capital, en 8 de Mayo del aro pr3ximo pasado, para que en el t3rmino de 30 dias, contados desde la publicaci3n de este edicto en la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado 3 en el Juzgado p3blico como procesado en la causa n3m. 1215 que sigue en este Juzgado por robo y por la cual se halla preventivamente mendo verificado su fuga, con apercibido que de si no lo presentare dentro del t3rmino, estere declarado contumaz y rebelde 3 los llamamientos oiales se sustanciar3 dicha causa en su ausencia y rebeldia.

Dado en Batangas 3 9 de Mayo de 1893.—Diego Gloria.—Por mandado de su Sra., Ramon Canin, Anacleto Maguibay.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon al ausente Tito Villanueva, vecino de Bauan de esta provincia, para que en el t3rmino de treinta dias 3 contar desde la publicaci3n de este anuncio en la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado 3 dar sus descargas causa n3m. 13.766 que instruyo contra 3l por lesiones apercibido que en otro caso se sustanciar3 la causa en su ausencia y rebeldia, y le parar3n los perjuicios que de derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas 3 10 de Mayo de 1893.—Diego Gloria.—Por mandado de su Sra., Ramon Canin, Anacleto Maguibay.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y testigo ausente nombrado Cayetano, del barrio de Mahoy, comprehensi3n de Lipa, para que en el t3rmino de 30 dias, contados desde la fecha de la ultima publicaci3n de la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado 3 prestar declaraci3n en la causa n3m. 13691 que se instruye en el Partido Pesigan por tentativa de asesinato, apercibido que en otro caso le parar3n los perjuicios que de derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas, 10 de Mayo de 1893.—Diego Gloria.—Por mandado de su Sra., Ramon Canin, Anacleto Maguibay.

Don Jos3 de Keyser y Palacio, Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Salvador, indio, soltero, labrador, de treinta y dos aros de edad, natural de Gapan vecino de Sintor de esta provincia, de D. Marcelino Pangasinan, para que por el t3rmino de 30 dias, contados desde el dia de la publicaci3n de este edicto, se presente en este Juzgado 3 en sus c3rceles contestar los cargos que contra 3l resulta de la causa n3m. 5595 que se sigue contra el mismo por robo, y otro por hurto, y que si no lo presentare dentro del t3rmino, estere declarado contumaz y rebelde 3 los llamamientos oiales, y le parar3n los perjuicios que de derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro, 3 de Mayo de 1893.—Jos3 de Keyser y Palacio.—Por mandado de su Sra., Felipe Moya, Leodegario Moya.

Don Jos3 Maria Gutierrez y Repile, de primera instancia de esta provincia de Capiz que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado el chino infiel Sy Guico para que por el t3rmino de 30 dias, contados desde su publicaci3n del presente comparezca en este Juzgado 3 contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa n3m. 5595 por contrabando de opio, apercibido que de lo contrario ser3 declarado rebelde y contumaz, y le parar3n los perjuicios que de derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro, 3 de Mayo de 1893.—Jos3 de Keyser y Palacio.—Por mandado de su Sra. Victoria.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia, se cita, llama y emplazo al procesado ausente Enrique, indio, natural de Villasis de esta provincia de Rosales de la de Nueva Ecija, de 21 aros de edad, natural, del barangay de Don Ricardo Ponacer, no sabe escribir, para que dentro del t3rmino de 30 dias, contados desde la publicaci3n del presente en la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado para contestar los cargos que resultan en la causa n3m. 9029, apercibidos que de no hacerlo le parar3n los perjuicios consiguientes.

Lingayen 3 9 de Mayo de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia, se cita, llama y emplazo al testigo Melchor para que dentro del t3rmino de 9 dias, contados desde la publicaci3n del presente en la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado para declarar en la causa n3m. 13691 que se instruye en el Partido Pesigan por tentativa de asesinato, apercibido que de no hacerlo le parar3n los perjuicios que de derecho hubiere lugar.

Lingayen, 9 de Mayo de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Seior Juez de la 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan, dictada en la causa n3m. 13691 que se instruye en el Partido Pesigan por tentativa de asesinato, yo el Escribano doy fe.

Dado en Lingayen 3 9 de Mayo de 1893.—Silverio Hilario.